

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10466** *Acuerdo de 13 de mayo de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, sobre asignación de ponencias y composición del Tribunal de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 13 de mayo de 2025 acordó hacer público el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en fecha 10 de abril de 2025, que aprueba la asignación de ponencias y composición del Tribunal de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, conforme a la propuesta efectuada por el Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, del siguiente tenor literal:

«Asignación de ponencias y composición de Tribunal de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional:

Primero.

En el enjuiciamiento y correspondiente ejecutoria de Rollos de Sala en procedimientos ordinarios (sumarios) y procedimientos abreviados, se asigna la ponencia en función del número de terminación del Rollo de Sala del modo siguiente a los Ilmos. Sres. Magistrados:

Don F. Alfonso Guevara Marcos, terminaciones en 1 y 4.  
Doña A. María Riera Ocariz, en 7 y 9.  
Don José Ricardo de Prada Solaesa, en 3 y 6.  
Doña Carolina Rius Alarcó, en 8 y 0.  
Doña Ana Mercedes del Molino Romera, acabados en 2 y 5.

Segundo.

En extradiciones y recursos de apelación (salvo recursos contra resoluciones del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria y contra sentencias del Juzgado de lo Penal), las ponencias se turnan de la misma forma que los Rollos de Sala de sumarios y procedimientos abreviados.

Tercero.

En los recursos de apelación contra sentencias del Juzgado de lo Penal, en los recursos de queja, las cuestiones de competencia, así como para instruir incidentes de recusación del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, dado que en el curso del año el número de estos procedimientos es mínimo, se asigna la ponencia al siguiente magistrado al que correspondió el último de estos procedimientos de cada clase.

Cuarto.

En los recursos contra resoluciones del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, se asigna la ponencia al magistrado al que corresponda el número de Rollo de Sala en que se haya impuesto la pena ejecutada, en función de los números siguientes:

Don F. Alfonso Guevara Marcos, terminaciones en 7 y 8.

Doña A. María Riera Ocáriz, en 3 y 6.

Don José Ricardo de Prada Solaesa, en 1 y 4.

Doña Carolina Rius Alarcó, en 9 y 0.

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, acabados en 2 y 5.

Quinto.

En caso de sustitución de magistrado por abstención, recusación o ausencia, pasará la ponencia al magistrado al que corresponda la del número de Rollo siguiente, salvo que se trate del presidente, supuesto en el que asumirá la ponencia la magistrada en comisión de servicios, la Ilma. Sra. doña María Fernanda García Pérez, siendo el presidente el magistrado de mayor antigüedad que componga el Tribunal.

Sexto.

Mientras dure la comisión de servicio y la asignación a la Sección Primera de la Ilma. Sra. doña María Fernanda García Pérez, esta compartirá los números de ponencia con el presidente de la sección, dado sus funciones en la Sala de Gobierno de esta Audiencia Nacional.

Séptimo.

Los tribunales se constituirán con el presidente, el magistrado ponente y el que le siga en antigüedad en el escalafón de la carrera judicial, presidiendo el más antiguo de los magistrados si no lo hiciera el presidente.»

Madrid, 13 de mayo de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.